

**BUIN, 06 MAR 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N° 663 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3860, de fecha 30 de diciembre de 2022, se autoriza el pago, con cargo a fondos propios, de las remuneraciones de los prestadores de servicios asociados al programa "Centro de la Mujer de Buin", por un monto de \$4.414.260.-.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 03 de febrero de 2023, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 70/2023 que aprueba el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución correspondiente al programa atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres, dispositivo "Centro de la Mujer".

4.- El Memorandum N° 380 de fecha 13 de febrero de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal el pago de remuneraciones, mes de febrero, del equipo del Centro de la Mujer de Buin, con cargo a fondos propios, los que serán restituidos una vez recibida la transferencia de recursos por parte del SERMANEG. Adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Oficio N° 773, de fecha 12.12.2022, por medio del cual la Directora Regional del SERNAMEG, informa sobre la continuidad de convenio programas SERNAMEG 2023 y solicita manifestación de voluntad.
- ✦ OF. Ord. N° 427/DRM 2022, de fecha 08.08.2022, de la Dirección Regional del SERNAMEG en el cual informa la inclusión de cláusula para el pago de ejecución programática 2023.

5.- La **Autorización de Gastos**, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** el pago, con cargo a Fondos Propios, de las remuneraciones, correspondiente al mes de febrero de 2023, de los prestadores de servicios asociados al programa "Centro de la Mujer de Buin", por la suma de **\$4.692.356.-** (cuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos); suma que será restituida una vez recibida la transferencia de recursos por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. Lo anterior, con la finalidad de evitar un atraso en el pago de los honorarios.

2.- Impútese el pago a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001 "Desarrollo Comunitario", Centro de Costo 250434.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMC, VZS, HSS  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECO  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Pago Remuneraciones Centro de la Mujer\_Febrero.doc